



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Hospital Regional de Ica

Nº. 466 -2022-HRI/DE



Resolución Directoral.

Ica, 08 de Abril del 2, 022

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 05295-2022, que contiene el Memorando N° 0354-2022-HRI/DE, sobre conformación del "Comité para la Transferencia Patrimonial de Equipos **PRONIS**", de la Unidad Ejecutora 403 Hospital Regional de Ica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota N° 0184-2022-GORE-ICA-DRSI-HRI/OEA, de fecha 06 de Abril del 2022, el Jefe de la Unidad de Administración solicita a la Dirección Ejecutiva del Hospital la aprobación mediante Acto Resolutivo la Conformación del Comité para la Transferencia Patrimonial de Equipos -PRONIS, nominando a sus Integrantes que conformaran dicho comité;

Que, el Artículo VI del Título Preliminar da la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, la Organización Mundial de la Salud ha calificado, con fecha 11 de marzo de 2020, el brote del COVID-19 como una pandemia al haberse extendido en más de cien países del mundo de manera simultánea;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario y se dictan medidas de prevención y control del Coronavirus (COVID-19);

Que, mediante Decreto Supremo N° 035-2014-SA, modificado por Decreto Supremo N° 032-2017-SA, se creó el Programa Nacional de Inversiones en Salud - PRONIS, bajo el ámbito del Bicentenario de Prestaciones y Aseguramiento en Salud del Ministerio de Salud - MINSa, con el objeto de formular, evaluar y ejecutar los proyectos de Inversión de mediana y alta complejidad de los Órganos del Ministerio de Salud que tienen competencia sobre esa materia. Asimismo, formula, evalúa y ejecuta proyectos de inversión en salud, bajo cualquier fuente de financiamiento, para todos los niveles de complejidad a nivel nacional, en el marco de los convenios suscritos y conforme a la normatividad vigente;

Que, el Artículo 75° del Decreto Ley N° 11377, precisa que los empleados públicos están obligados a desempeñar las comisiones que la Autoridad Superior les encomiende salvo causa Justificada que los inhabilite para ello;



Que, de conformidad a lo establecido por el Decreto Legislativo N° 1057 y su modificatoria, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008- PCM, y modificatorias, precisan que el personal contratado bajo este régimen puede ejercer la suplencia en cargos o conformar comisiones temporales, aspecto por el cual es pertinente asignar cargos funcionales o conformar comisiones de acuerdo al Cuadro para Asignación de Personal;

Que, con Memorandum N° 0354-2022-HRI-DE, de fecha 06 de Abril del 2022, la Dirección Ejecutiva autoriza emitir la Resolución Directoral de conformación del “**Comité para la Transferencia Patrimonial de Equipos – PRONIS**”, de la Unidad Ejecutora 403 Hospital Regional de Ica;

En uso de las facultades administrativas delegadas mediante Resolución Ministerial N° 963-2017/MINSA; Ley 27783. Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos 27902 y 28013; y. Ordenanza Regional N°001-2012-GORE-ICA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica;

De conformidad con lo previsto en los artículos 23,25 y 26 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276; estando a lo señalado por la Oficina Ejecutiva de la Dirección, visto bueno de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica aprobado por Ordenanza Regional N° 001-2012- GORE-ICA/PR; sobre acciones de personal.

SE RESUELVE:

Artículo Primero - CONFORMAR, a partir de la fecha de la presente Resolución Directoral, el “**Comité para la Transferencia Patrimonial de Equipos – PRONIS**”, de la Unidad Ejecutora 403 -Hospital Regional de Ica, el que quedará integrado por los siguientes Jefes y Responsables que a continuación se indica:

- Ing. **MAXIMO DEYVIS MENDOZA ESPINO**
Representante de la Oficina Ejecutiva del Administración.
- S.P. **LEONOR CARMEN PEREYRA ZEA.**
Jefe de la Unidad de Control Patrimonial del HRI.
- Ing. **MAGDA MARITZA PEÑA GIRON.**
Jefe de la Unidad de Almacén HRI.

Artículo Segundo. - DEJAR SIN EFECTO, todo Acto Administrativo que se oponga a la presente Resolución Directoral.-----

Artículo Tercero. - NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral a los integrantes de la referida comisión e Instancias administrativas correspondientes.-----

Regístrese y Comuníquese.

CENM/DE.HRI
ELCF/D.ADM
VCHQ/J.ORRH


GORE ICA
HOSPITAL REGIONAL DE ICA
DR. CARLOS E. NAVEA MENDEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HRI
CMP 059270